



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA SUSTITUCION DEL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO II,
PROYECTO VICTORIOSO COMUNA DE VILLA ALEMANA,
CODIGO 166634. OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES

VALPARAISO, 21 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 199

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 27, (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, y en especial a lo señalado en el artículo 61, sobre sustitutos de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulaciones y/o comprometer recursos durante el año 2021, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos, destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Vivienda y Barrios, regulado por el D.S N° 27, (V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 157, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado por el DS. N° 27, (V. y U.) de 2016;
- d) La Resolución Exenta N° 1.396, (V. y U.), de 2021, mediante la cual se efectúa la primera selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda, del Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS. 27 (V. y U.) de 2016;
- e) La Resolución Exenta N° 132, (V. y U.), de 2022, Aprueba Nomina de postulantes del segundo proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del programa de mejoramiento de vivienda y barrios, regulado por el DS. N° 27, (V. y U.) de 2016, entre los cuales el proyecto **"VICTORIOSO"**.-
- f) Las disposiciones de la Resolución N° 7/2019 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- g) La Resolución N° 16/2021 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados.
- h) El Decreto Exento TRA 272/20/2022, tomado razón el 04 de abril de 2022, que nombra a doña María Paz Cueto Goycolea, en el cargo de Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

- A) La carta N° de Partes 172, de fecha 16 de Agosto de 2022, por la cual la Asistencia Técnica **Penelope Goudeau**, solicita cursar la sustitución del socio titular, del proyecto **"VICTORIOSO"**, capítulo II, de la comuna de Villa Alemana, para lo cual incluye antecedente del sustituto;
- B) Que con fecha 05 de Marzo de 2022, falleció **CARLOS ULISES ARAYA TORRES**, cedula de identidad N° 08.283.791-4, según consta en Certificado de Defunción que se acompaña.-
- C) Los monto de Subsidio que le correspondían al fallecido son lo que se indican a continuación:

Monto del Subsidio solicitado 110 UF
Monto Subsidio Asistencia Técnica 12 UF

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiario a su cónyuge doña **SARA DEL CARMEN MORALES GUERRERO, Rut. 07.447.000-9**, respectivamente en la sustitución del fallecido indicado en el considerando N° B) de la presente Resolución, seleccionados en la nómina aprobada por Resolución citada en el Visto e) de ésta resolución, la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen.
- 2. Reemplácese al Certificado de Subsidios Habitacional Serie MVB5-C2-LRE2-2021-11609, respectivamente regulado por D.S N° 27/2016, de la persona enunciada en el considerando B) de esta Resolución, en el sentido de establecer que su reemplazante corresponda a aquellos que se identifica en el Resuelvo precedente, y, en consecuencia, otórguese nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a su nombre.
- 3. Déjese asimismo constancia que en esta materia no se han dictado anteriormente resoluciones que dispongan modificaciones en la nómina de beneficiarios en el citado proyecto habitacional.

**MARIA PAZ CUETO GOYCOLEA
DIRECTORA (S)**

FZN/MPD/VSC/RCC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.
- ASISTENCIA TÉCNICA PENELOPE GOUDEAU PEGOUDEAU@YAHOO.COM